



**PUERTO DE CARTAGENA**

NIT. 800.200.969-1

## CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

**SPRC**  
**Archivo Central**  
**Día: 18 Sep 2015**  
**Radicado: 0006997**

<b>Cód. área</b>	SPRC DR-COR 0
<b>Cód. archivo</b>	01

**Para: Agencias de Aduanas, Agencias Navieras, Agentes De Carga Internacional ACI, Clientes Dueños De Cargas, Consolidadores, Empresas De Transporte, y Líneas Marítimas.**

**Asunto: Atención de Solicitudes Servicios a la Carga a través de Correo Electrónico**

Apreciados Señores:

Nuestra organización continuando con la implementación de mejoras que faciliten la ejecución de las solicitudes de los servicios documentales requeridos por : Agencias de Aduana, Importadores y Exportadores , a partir del **21 de Septiembre de 2015**, las siguientes solicitudes serán recibidas vía correo electrónico, por lo tanto no será necesario la presentación física en ventanillas de servicios a la carga para los siguientes procesos:

1. Ingreso a Depósito, formulario DR-FMT402.
2. Cambios de Información a la Carga, formulario DR-FMT301.
3. Creación de NOS para Ingreso de mercancía vía Terrestre, formulario DR-FMT303.
4. Vaciados de Clientes directo a Camión (Crossdocking), formularios: DR-FMT302 (vaciado) y DR-FMT304 (retiro).
5. Avisos a PT's en sistema MUISCA carta mas formulario 1162, que no puedan ser atendidas por la consola de SPRCON Line por reemplazo o errores.
6. Movilizaciones de Carga Suelta, formulario DR-FMT302.
7. Rollover documental, formulario DR-FMT202.
8. ARIM para Ingreso de mercancía vía Terrestre de TURISTAS, formulario DR-FMT303.
9. Devolución de mercancía de Exportación formulario DR-FMT304 (retiro) con los documentos soporte aduaneros y de Policía Nacional a que haya lugar.
10. ARIM Express.
11. Anulaciones de servicios solicitados.





PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

## CIRCULAR

Correo electrónico para atención

Los procesos de atención vía email, únicamente se realizarán a través del correo electrónico:

[documentacionsolicitudes@sprc.com.co](mailto:documentacionsolicitudes@sprc.com.co)

**IMPORTANTE:** Este correo tiene como única finalidad el proceso de documentación de solicitudes anteriormente mencionadas. Utilizarlo con fines diferentes podrá ocasionar que su solicitud no sea atendida.

### Trámite y Respuesta

Una vez recibidos la solicitud y los documentos iniciará el proceso interno de análisis, verificación del cumplimiento de los requisitos y el registro en el Sistema de información del puerto en el horario hábil establecido.

### Respuesta de Aceptación

La respuesta de aceptación de la solicitud podrá ser consultada a través de la pagina web [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com), ingresando a las diferentes opciones de consulta para verificar si el registro del anuncio fue realizado por parte del terminal.

En caso que se trate de solicitudes de movilización de carga correspondientes al formato DR-FMT302, las autorizaciones generadas para la carga suelta serán notificadas en un adjunto en formato PDF, a las direcciones de correo electrónico registradas y/o contenidas en la solicitud.

### Rechazo del Trámite

Cuando haya rechazo del trámite, desde el buzón de correo: [rechazosolicitud@sprc.com.co](mailto:rechazosolicitud@sprc.com.co) o [jira@sprc.com.co](mailto:jira@sprc.com.co) será enviada la notificación a las direcciones de correo electrónico registradas y/o contenidas en la solicitud de documentación respectiva, indicando las causales de rechazo.

Cuando las causales de rechazo hayan sido subsanadas deberá volver a empezar el trámite, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos.

**IMPORTANTE:** El correo electrónico para notificación y respuesta debe tener habilitada la confirmación de lectura en su software de correo.

En el correo [rechazosolicitud@sprc.com.co](mailto:rechazosolicitud@sprc.com.co) o [jira@sprc.com.co](mailto:jira@sprc.com.co) no se atenderán respuestas, ni solicitudes.

Los documentos mencionados en esta comunicación se encuentran publicados en la página web [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com)





**PUERTO DE CARTAGENA**

NIT. 800.200.969-1

### **CIRCULAR**

Las solicitudes que se realizan actualmente vía ventanilla 1 física para **Retiro** continúan igual.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas de manera anticipada con el fin de evitar inconvenientes a nuestros clientes.

Cordialmente,

**DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE**

